



I. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. Los Compromisos de Convivencia podrán suscribirse en cualquier momento del curso.

1.1. Proyecto de “Acuerdos de Seguimiento Individual Familia-Instituto”.

Este proyecto llena de contenido la segunda hora de tutoría lectiva de los tutores y tutoras, y parte de la labor de la orientadora. Lo denominamos “Proyecto ASI” (Acuerdos de Seguimiento Individual familia-instituto), y sus fases son las siguientes:

- Selección del alumnado que se encuentre en riesgo de no promoción (que haya obtenido en la primera evaluación calificación negativa y/o tenga dificultades en las materias troncales).
- Establecimiento de “Acuerdos” o compromisos pedagógicos con el estudiante, sus padres y el tutor o la tutora. (Anexo I de este apartado).
- Seguimiento de los compromisos pedagógicos: cumplimentación de hojas de seguimiento semanal (Anexo II de este apartado), reuniones semanales para la revisión del trabajo en casa del alumnado; entrevistas mensuales con las familias para proporcionarles información sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.
- Intervención directa de la orientadora/or tanto con las familias como con los estudiantes que muestran problemas de hábitos de estudio por medio de “Planes de Estudio en Casa” (Anexo III de este apartado).

Todas estas tareas estarán coordinadas con los tutores y tutoras de los diferentes niveles desde el Departamento de Orientación.

ACTUACIÓN DE LA ORIENTADORA/OR EN EL DESARROLLO DEL PLAN.

1. Coordinar las actuaciones de los tutores/as en la 2ª hora lectiva de tutoría.

- Seleccionar a la población “diana” objetivo del seguimiento en esa hora semanal:
 - Detectar, después de cada evaluación, al alumnado con dificultades en los estudios para realizar un seguimiento individualizado de su marcha escolar.
- Efectuar un seguimiento semanal del trabajo realizado en las reuniones con tutores.
- Valorar los resultados escolares del alumnado sobre el que se ha realizado el seguimiento de sus hábitos y forma de estudio a lo largo del curso y/o de modificación de su conducta.

2. Asesorar y colaborar con los tutores y tutoras en el desarrollo de estrategias de colaboración con las familias del alumnado de su tutoría.

- Coordinar la labor del profesorado tutor en la atención individual de las familias cuyos hijos o hijas requieran



una “atención especial” debido a sus problemas con los estudios.

- Ayudar en la organización de las reuniones tutoriales iniciales y trimestrales con los padres de los estudiantes de sus respectivos grupos.

3. Actuación de la Orientadora con alumnado con problemas de planificación y método de estudio.

- Se atenderá de forma individual y en pequeños grupos al alumnado con problemas para la mejora de su planificación y de su forma de estudio. Éstos serán enviados por el profesorado, los padres o ellos mismos. Una vez valorada su situación y su motivación se comenzará a trabajar con ellos.
- Se realizarán actividades de seguimiento de los estudios por medio de los “Planes de Estudio en Casa” y de la enseñanza de un procedimiento adecuado de estudio.
- Se asesorará a las familias para conseguir su colaboración en casa y para la adopción de las medidas adecuadas para la mejora de los estudios de sus hijos.
- Valoración de los resultados académicos obtenidos por este alumnado a lo largo del curso.

4. Ayudar al profesorado tutor para conseguir una mejor integración de los estudiantes en el grupo-clase y en el centro.

- Colaborar y asesorar a los tutores y tutoras en el análisis, en el seguimiento y en la mejora del estado de la convivencia en sus respectivos grupos.
- Intervenir individualmente con los estudiantes que presentan problemas de comportamiento por medio de los “Planes de Modificación de Conducta”. Implicar también a las familias en estos planes.
- Evaluar el trabajo realizado y sus resultados.

PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO EN CASA: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Objetivos:

- Ayudar al alumnado a organizar su tiempo de estudio en casa y a planear los contenidos de estudio.
- Realizar, semanalmente, el seguimiento del tiempo de estudio y su organización.
- Acordar objetivos de mejora semanalmente.

2. Procedimiento:

- 1.- Se comenzará detectando los hábitos y condiciones de estudio del alumno/a, mediante una ficha de recogida de información.
- 2.- Si se detectan problemas en los hábitos de estudio habrá que aplicar un plan de mejora del estudio.
- 3.- Acordar un horario de estudio en casa de alrededor de dos horas diarias, aunque se pueden aproximar a ese tiempo de forma progresiva, según las características del alumno/a. El horario establecido se reflejará en la agenda individual y se pondrá en conocimiento de la familia, que le hará el seguimiento diario en casa.
- 4.- Seguimiento y valoración semanal del trabajo y estudio diario efectuado por el alumno/a. Para ello se han confeccionado unas hojas de seguimiento semanal (Anexo IV) y un cuadro de planificación del estudio semanal. (Anexos III).
- 5.- Comunicación con la familia para hacerle partícipe de lo acordado y proporcionarle información de la marcha de su hijo/a.

3. Evaluación:

- 1.- Cada plan semanal será valorado por el tutor-a/orientadora y comentados los resultados con el alumnado.



2.- Los logros conseguidos serán comunicados al profesorado y a la familia en reuniones periódicas.

3.- De cada alumno se irá confeccionando un registro acumulativo de datos.

4. Tiempo de duración:

- Se fijará un tiempo de duración del programa.
- Si el alumno/a incumpliese de forma repetida lo acordado con el tutor-a/orientadora se podrá suspender el programa.

2. PLAN DE MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Objetivos:

- ✓ Ayudar al alumnado a integrarse en la dinámica de la clase y del centro.
- ✓ Analizar las circunstancias que influyen en su comportamiento y hacérselas ver.
- ✓ Ayudar a que el alumno proponga medidas para la mejora de su comportamiento.
- ✓ Proporcionarle estrategias para afrontar las diferentes situaciones de la clase.

2. Procedimiento:

1. Se comenzará detectando la problemática del alumnado, por parte del alumno/a, familia y orientadora/tutor-a; para ello, se utilizará una ficha de recogida de información que servirá de contrato y será firmada por todos los intervinientes (Anexo V).
2. A partir de ahí, se comenzará a realizar un seguimiento diario del comportamiento en las diferentes asignaturas. Según las singularidades de cada caso, se incorporarán todas las asignaturas al seguimiento o podrá comenzarse con dos o tres asignaturas durante la primera semana y, posteriormente, completar hasta que todas las materias formen parte del seguimiento.
3. El tutor proporcionará al alumno/a una tarjeta nueva cada semana, y guardará las tarjetas cumplimentadas para su valoración. De este modo, se efectuará una revisión semanal de la conducta del alumno/a. (Anexo IV)
4. Comunicación con la familia para indicarle los progresos de su hijo/a en este programa, así como para pedirle su colaboración para la mejora de su conducta mediante la aplicación de refuerzo social y ejecución de los bonos conseguidos.

3. Evaluación:

- ✓ Cada semana el tutor-a/orientador-a se reunirá con el alumno/a en la tutoría individualizada, con el objetivo de observar y reflexionar sobre los avances-retrocesos producidos durante la semana, llegar a conclusiones y compromisos.
- ✓ Cada semana el tutor se entrevistará con los padres para valorar la evolución del alumno/a, así como para pedirle su colaboración para la mejora de su conducta mediante la aplicación de refuerzo social y ejecución de los bonos conseguidos. Se redactará un informe de seguimiento. (Anexo VI).

4. Tiempo de Duración:

La duración del plan será variable, dependiendo del aprovechamiento por parte del alumno/a y la implicación de la familia. En caso de una valoración negativa tras dos semanas, el alumno/a será excluido del plan a favor de otro/a. En caso de valoración positiva, se estimará la duración más adecuada para que los resultados conseguidos sean permanentes.



3. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

Los delegados y las delegadas del alumnado deben contribuir en la mediación y resolución de los conflictos que se puedan plantear.

Una de sus funciones será difundir y recordar a sus compañeros y compañeras las normas de convivencia generales y las específicas de cada aula, así como preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.

Otra de sus funciones será la participación en los grupos de mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo educativo, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

4. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Para cada una de las etapas educativas que se impartan en el centro, se puede crear la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada unidad escolar, con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar. Una vez creada esta figura en una etapa educativa, todas las unidades escolares de dicha etapa deberán contar con ella.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

Se establecerá el procedimiento y el momento idóneo para la elección del delegado o delegada de padres, pudiendo optar por hacerlo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

Las funciones del delegado o delegada de padres y madres para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, deben ser consensuadas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Entre otras y, en la línea de lo propuesto para la Comisión de Convivencia, se podrán:

- ✓ Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría del grupo-aula.
- ✓ Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- ✓ Proponer junto con el tutor o tutora las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.
- ✓ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo-aula, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ✓ Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-aula.
- ✓ Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

ANEXOS DE ESTE APARTADO a continuación.



Anexo I. Compromisos pedagógicos.

COMPROMISO PEDAGÓGICO

PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO EN CASA -CONTRATO-

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:

Curso:

Fecha:

Lo envía:

Causas por la que es atendido/a por su tutor-a/orientadora:

Para llevar a cabo un programa de seguimiento del alumno/a, tanto desde el centro como desde casa, con el objetivo de mejorar sus resultados académicos.

Hábitos de estudio:

Lugar de estudio:

Forma de estudio:

Identificación de los ámbitos de mejora:

Acuerdos:

- La familia controlará a diario el trabajo y el estudio de su hijo/a en casa. Anotará el tiempo de dedicación al estudio y a la realización de deberes de cada una de las áreas trabajadas.
- El alumno/a se compromete a hacer todos los deberes diarios y a estudiar, al menos, dos horas diarias (sábados y domingo incluidos).
- El tutor-a/orientadora, junto al/la alumno/a, realizarán un seguimiento semanal de la evolución del estudio y trabajo llevado a cabo al objeto de valorar y corregir, en su caso, los hábitos de estudio que se van creando.
- El tutor/a y la familia mantendrán un contacto regular para valorar la evolución del estudio y el trabajo del joven.

Firmas:

Alumno/a:

Padre/Madre:

Tutor-a:



Anexo II. Seguimiento semanal.

Departamento de Orientación

Hoja de Seguimiento Semanal con las familias

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Curso:		Fecha:	
---------	--	--------	--	--------	--

Valoración del seguimiento

Departamento de Orientación

**Anexo IV. Hoja de seguimiento semanal.****HOJA DE SEGUIMIENTO SEMANAL (Página 1 de la tarjeta)**

Alumno/a: Curso:

Del al de de 20....
(día del mes en nº) (día del mes en nº) (mes)**LUNES**

PROFESOR/MATERIA	TRABAJO EN CLASE	TRABAJA EN CASA (trae los deberes hechos)	COMPORTAMIENTO
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			
6ª			

MARTES

PROFESOR/MATERIA	TRABAJO EN CLASE	TRABAJA EN CASA (trae los deberes hechos)	COMPORTAMIENTO
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			
6ª			

MIÉRCOLES

PROFESOR/MATERIA	TRABAJO EN CLASE	TRABAJA EN CASA (trae los deberes hechos)	COMPORTAMIENTO
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			
6ª			



(Página 2 de la tarjeta)

JUEVES

PROFESOR/MATERIA	TRABAJO EN CLASE	TRABAJA EN CASA (trae los deberes hechos)	COMPORTAMIENTO
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			
6ª			

VIERNES

PROFESOR/MATERIA	TRABAJO EN CLASE	TRABAJA EN CASA (trae los deberes hechos)	COMPORTAMIENTO
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			
6ª			

INFORMACIÓN SOBRE PRÓXIMAS PRUEBAS Y/O NOTAS:

FECHA DE LA PRUEBA	ASIGNATURA	NOTA	FIRMA DEL PROFESOR/A

ENTERADO DE LOS PADRES: (Firma diaria del padre/madre/tutores legales)

Lunes:	Martes:	Miércoles:	Jueves:	Viernes:

PRÓXIMA REVISIÓN CON LA ORIENTADORA/TUTOR O TUTORA

Día: Hora:.....

PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES/VALORACIÓN:



Anexo V. Programa de modificación de conducta.

PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Departamento de Orientación

FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Curso:		Fecha:	
---------	--	--------	--	--------	--

DERIVACIÓN

Lo envía:

Causas por las que acude al D.O.

INTERVENCIÓN

Identificación de los ámbitos de mejora:

Acuerdos:

Firma del alumno/a:

Firma padre/madre

Firma del Tutor/a - Orientadora:



Anexo VI. Seguimiento con la familia.

PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Departamento de Orientación

Hoja de Seguimiento Semanal con las familias

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:		Curso:		Fecha:	
---------	--	--------	--	--------	--

Valoración del seguimiento
